



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2007

()



Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 175 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato ínteradministrativo 1681/2007 JELOG-DINTR-2007, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo el suministro de los siguientes bienes: Uniforme camuflado masculino, tela ripstop camuflada en 60%, algodón 40% poliéster, estampado tipo selva, botas de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, zapatos tenis, camisetas en algodón 100%, juegos de cama tela y confección, calcetín en nylon para uso con bota de combate, pantaloncillo tipo bóxer, toalla, telas para confeccionar equipos de campaña (Lona verde nylon 400 metros, tela tipo IV), botas pantaneras en PVC, frazada térmica, hamacas con toldillo incorporado, toldillo, mosquitero, cantimplora plástica con jarro en acero inoxidable y portacantimplora con gancho tipo americano, morral de asalto, morral de campaña con arnes, poncho, sobrecarpa, colchón es espuma de poliuretano, almohada en espuma de poliuretano, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 48.469.773.144,00) m/cte.**

Que el proyecto del pliego se publicó en el portal único de contratación y página web de la Agencia Logística a partir del 23 de noviembre de 2007.

Que el Subdirector General de la Entidad mediante oficio No. 1206- ALSG de fecha 04 de diciembre de 2007 ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 175/2007**, cuyo objeto es: **ITEM 1: TELA PARA CONFECCIONAR EQUIPOS DE CAMPAÑA (LONA VERDE NYLON 400 MTS.) E ITEM 2: FRAZADA TERMICA (LAINER)**, por valor de **MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 02/100 CENTAVOS (\$ 1.120.280.505,02) MCTE, INCLUIDO IVA**, fijando como fecha de cierre el 17 de diciembre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 851 de fecha 30 de noviembre, respaldado con vigencias futuras, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el Subdirector General de la Entidad mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente documentos:

Adendo y respuestas No. 001 de fecha 10 de diciembre de 2007

Modifica:

El anexo 1B, en el ítem en cantidades y plazo de entrega

Elimina El Certificado de Conformidad de Muestra

y da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Mediante Respuestas a oferentes No. 002 de fecha 13 de diciembre de 2007

Responde todas las objeciones presentadas en el curso del proceso.

Que el día 17 de diciembre de 2007, fecha de cierre se presentó la frima: **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente a partir del **Diecinueve (19) hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2007**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente *NO* presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 204 de fecha 19 de Diciembre de 2007.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Subdirector General de la entidad, la adjudicación de la **Contratación Directa No. 175/2007**, y este aceptó lo recomendado por esta Unidad Asesora, de acuerdo con lo establecido en la ponencia No. 204 y acta de fecha 19 de Diciembre de 2007.

Que la adjudicación de la mencionada contratación, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó el día 24 de Diciembre de 2007, al participante una vez instalada la audiencia, se procedió a la adjudicacionn asi:

Que el comité economico efectuó la evaluación a la oferta habilitada; encontrando que la firma **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.**, cumple con los aspectos económicos del pliego de condiciones, lo cual consta en el documento No. 709-ALGEV de fecha 24 de diciembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico.

Que el Subdirector General de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993, y demás normas vigente, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 175/2007**, a la firma **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.**, así:

ITEM 1: TELA PARA CONFECCIONAR EQUIPOS DE CAMPAÑA (LONA VERDE NYLON 400 MTS.), por valor de \$ 187.486.623, INCLUIDO IVA,

ITEM 2: FRAZADA TERMICA (LAINER), por valor de \$ 932.776.372, INCLUIDO IVA, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendas y oferta las cuales hacen parte integral del contrato y de acuerdo a evaluacion economica No. 709-ALGEV de fecha 24 de diciembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: LUGAR DE ENTREGA:

ITEM 1

Batallón de A.S.P.C. 21 almacén de materia prima, ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda

ITEM 2

En el Batallón de Abastecimientos "**Pedro Fermín Vargas**" Calle 103 carrera 11 B Almacén de Vestuario y Equipo de tropa del Ejército.

PLAZO DE ENTREGA

Los elementos objeto del contrato, deberán serán entregados mediante entregas parciales, así;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Vigencia 2.007	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD Vigencia 2.008	PLAZO DE ENTREGA
1	ADQUISICIÓN DE TELA PARA CONFECCIONAR EQUIPOS DE CAMPAÑA (LONA VERDE NYLON 400 MTS.)	1.935 mts.	Hasta Febrero de 2.008	7.162 mts	Hasta Mayo de 2.008
2	FRAZADA TERMICA (LAINER)	3.946	Hasta Febrero de 2.008	10.296	Hasta Mayo de 2.008

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor así:

Pago anticipado del 30% dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo del 70% a la entrega de actas de recibo final, previa radicación de la documentación solicitada y previo los tramites administrativos a que haya lugar en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General